



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2088-R-2018



Huancayo, 23 de julio de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0526-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2018, proveniente de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tipo de recurso E.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución N° 1826-R-2018, se aprueba los Saldos de Balance del año 2017 de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y transferencias, por el importe de S/ 13'933,057.10 soles, que a la fecha ya han sido incorporados 10'314,737.00 soles, quedando un saldo de 3'618,320.00 soles de los cuales se ha priorizado el monto de S/ 1'035,168.00 soles, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, procede en los siguientes casos: Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 1'035,168.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y transferencias.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2088-R-2018

-2-

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 1'035,168.00) en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de ejecución de proyectos de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS (En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : "E" TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS NACIONALES

1.0.0 INGRESOS	
1.9.0	SALDOS DE BALANCE 1'035,168.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE 1'035,168.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE 1'035,168.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 1'035,168.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 1'035,168.00

TOTAL INGRESOS: 1'035,168.00

2 EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ		1'035,168.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ		1'035,168.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1'035,168.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1'035,168.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1'035,168.00
PRODUCTO	3.999999 Sin Producto		1'035,168.00
ACTIVIDAD	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico		1'035,168.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Corrientes		518,688.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios		508,688.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.5 Otros Gastos		10,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital		516,480.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros		516,480.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.			1'035,168.00
TOTAL	EGRESOS	S/.	1'035,168,00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2088-R-2018

-3-

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Oficina General de Personal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, xArchivo (3)/yas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000344
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 23/07/2018

FECHA : 23/07/2018
DOCUMENTO : 219 / 2088-R-2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCION 2088-R-2018

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002	3999999	5000894	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 1,035,168
0031	0000591					DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	0 1,035,168
13	E					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 1,035,168
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0 508,688
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	0 246,185
	2.3.1.10					SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0 5,069
	2.3.1.10.1					SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0 5,069
	2.3.1.10.1.2					MATERIAL BIOLÓGICO	0 5,069
	2.3.1.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS	0 2,925
	2.3.1.1.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0 2,925
	2.3.1.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0 1,300
	2.3.1.3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0 1,300
	2.3.1.3.1.1					COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0 1,300
	2.3.1.5					MATERIALES Y ÚTILES	0 57,969
	2.3.1.5.1					DE OFICINA	0 49,969
	2.3.1.5.1.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0 4,459
	2.3.1.5.1.2					PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0 45,510
	2.3.1.5.4					ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0 8,000
	2.3.1.5.4.1					ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0 8,000
	2.3.1.6					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0 1,000
	2.3.1.6.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0 1,000
	2.3.1.6.199					OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0 1,000
	2.3.1.8					SUMINISTROS MEDICOS	0 36,000
	2.3.1.8.2					MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0 36,000
	2.3.1.8.2.1					MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0 36,000
	2.3.1.9					MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0 85,250
	2.3.1.9.1					MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0 85,250
	2.3.1.9.1.1					LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	0 85,250
	2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0 56,672
	2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0 56,672
	2.3.1.99.1.1					HERRAMIENTAS	0 3,520
	2.3.1.99.1.2					PRODUCTOS QUIMICOS	0 19,502
	2.3.1.99.199					OTROS BIENES	0 33,650
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0 262,503
	2.3.2.1					VIAJES	0 34,930
	2.3.2.1.1					VIAJES INTERNACIONALES	0 5,000
	2.3.2.1.1.1					PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0 1,000
	2.3.2.1.1.2					VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0 4,000
	2.3.2.1.2					VIAJES DOMESTICOS	0 29,930
	2.3.2.1.2.1					PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0 13,530
	2.3.2.1.2.2					VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0 16,400
	2.3.2.2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0 5,000
	2.3.2.2.4					SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0 5,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000344
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/07/2018

DOCUMENTO : 219 / 2088-R-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 23/07/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCION 2088-R-2018

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
			2.3.2	2.4	4				0	5,000
			2.3.2	4					0	1,500
			2.3.2	4.1					0	1,500
			2.3.2	4.1	4				0	1,500
			2.3.2	7					0	221,073
			2.3.2	7.11					0	195,000
			2.3.2	7.11	99				0	195,000
			2.3.2	7.2					0	5,573
			2.3.2	7.2	1				0	5,573
			2.3.2	7.3					0	17,000
			2.3.2	7.3	2				0	17,000
			2.3.2	7.4					0	3,500
			2.3.2	7.4	99				0	3,500
5			2.5						0	10,000
			2.5.3						0	10,000
			2.5.3	1					0	10,000
			2.5.3	1.1					0	10,000
			2.5.3	1.1	2				0	10,000
6			2.6						0	516,480
			2.6.3						0	496,325
			2.6.3	2					0	496,325
			2.6.3	2.2					0	147,200
			2.6.3	2.2	1				0	147,200
			2.6.3	2.3					0	83,440
			2.6.3	2.3	1				0	32,440
			2.6.3	2.3	3				0	51,000
			2.6.3	2.9					0	265,685
			2.6.3	2.9	4				0	5,145
			2.6.3	2.9	5				0	30,470
			2.6.3	2.9	99				0	230,070
			2.6.6						0	20,155
			2.6.6	1					0	20,155
			2.6.6	1.1					0	2,000
			2.6.6	1.1	7				0	2,000
			2.6.6	1.3					0	18,155
			2.6.6	1.3	2				0	18,155
TOTAL									0	1,035,168



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	1,035,168
	1.9							0	1,035,168
	1.9.1							0	1,035,168
	1.9.1.1							0	1,035,168

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000344
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/07/2018

DOCUMENTO : 219 / 2088-R-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 23/07/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCION 2088-R-2018

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9	1	1	1			SALDOS DE BALANCE	0	1,035,168
	1.9	1	1	1	1		SALDOS DE BALANCE	0	1,035,168
TOTAL								0	1,035,168



Mg. Agilberto Quspe Limaylla
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



Dr. Moises Ronald Vasquez Caicedo Ayres
RECTOR